



## RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 154-2023-GRA/PEMS-GE

### VISTO :

El Oficio N° 01-2023-GRA-PEMS-CMC del 19 de junio del 2023 del Presidente de la Comisión designada mediante Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 153-2023-GRA/PEMS-GE

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 153-2023-GRA/PEMS-GE del 16 de junio del 2023 se designó la Comisión que represente a la Autoridad Autónoma de Majes – Proyecto Especial Majes Siguan, para llevar a cabo la negociación a través del mecanismo de conciliación para tratar la actualización de los conceptos de alimentación.

Que, con Acta de Reunión de Conciliación Extra Proceso Exp N° 019-2023-SDNC , se acordó en el punto segundo: *"en referencia a la alimentación y tomando en consideración el acta de conciliación extra proceso de fecha 14 de julio del 2015, contenida en el expediente N° 054-2014-GRA-SDNC-AREQ, las partes acordaron que se dará una actualización del concepto de alimentación, por la suma de S/. 10.00 nuevos soles adicionales a lo que se venía percibiendo a partir del 01 de junio del 2023, tendiendo esta las siguientes características como condición de trabajo: (1) No tiene carácter remunerativo, (2) No tiene carácter pensionable (3) no genera ventaja patrimonial (4) no pueden ser participes los funcionarios (5) será otorgada sólo en el presente periodo . Las partes se comprometen gestionar para los siguientes períodos"*.

Que, mediante Oficio N° 01-2023-GRA/PEMS-CM del Presidente de la Comisión designada mediante Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 153-2023-GRA/PEMS-GE, comunica que se ha suscrito el Acta de Reunión de Conciliación Extra procesos Exp- 019-2023-SDNC y solicita se formalice mediante acto resolutivo .

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 021-2023-GRA/GR del 02 de enero del 2023, rectificadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 034-2023-GRA/GR del 17 de enero del 2023.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1.-** Dar cumplimiento al Acta de Reunión de Conciliación Extra Proceso Exp N° 019-2023-SDNC de fecha diecinueve días del mes de junio del dos mil veintitrés, en lo que se refiere al segundo acuerdo.

**ARTICULO 2.-** Disponer que el Jefe de Oficina de Administración en coordinación con las áreas que correspondan, efectúan las acciones para dar cumplimiento a la Acta mencionada en el artículo 1 de la presente resolución.



**GOBIERNO REGIONAL  
DE AREQUIPA**



**ARTICULO 3°.-** Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los veinte (20) días del mes de junio del año dos mil veintitres.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS  
AUTODEMA

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Ulises Aguilar Villavicencio", is written over a horizontal dotted line.

Ing. Ulises Aguilar Villavicencio  
GERENTE EJECUTIVO

**Doc. 5838034  
Exp. 3706060**